

RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO

Montevideo, 14 SET. 2022

R/D N. º 181/2022

VISTO: La participación de los Sres. Nestor Santayana y Pablo Cotto - quienes se encuentran realizando la fase presencial del Curso sobre el Paquete Básico de Instrucción Básica para Meteorólogos (PIB-M)-, dictado por instructores de la AEMET en la ciudad de Madrid, España en los meses de setiembre y octubre de 2022.

RESULTANDO I: En virtud del error cometido por la OMM y/o AEMET, con respecto a la fecha de arribo de los pasajes aéreos, los participantes arribaron un día antes de la fecha de inicio del curso, no siendo asumido los gastos o viáticos de dicha jornada por dichos organismos.

CONSIDERANDO: Que procede disponer el reembolso de los gastos incurridos por ambos funcionarios en el día de arribo, 31 de agosto del presente, por concepto de alojamiento y alimentación, previa rendición de los comprobantes correspondientes.

ANTENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en la Ley N.º 19.158 de 25 de octubre de 2013.

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO URUGUAYO DE METEOROLOGÍA RESUELVE:

- 1º) DISPONER el reembolso de los gastos incurridos por los funcionarios Sres. Néstor Santayana y Pablo Cotto durante el día 31 de agosto del presente año, debiendo presentar los comprobantes acreditantes respectivos.
- 2°) NOTIFÍQUESE a los funcionarios.

RAUL F. COSTA SECRETARIO GENERAL

DR. SEBASTIÁN PINTOS MIGUES VICEPRESIDENTE DR. DIEGO PLADA POLONIOLI DIRECTOR

CNEL. (R) PABLO D. CABRERA GARCÍA PRESIDENTE

REF: R/D N. º 181/2022